

SECRETARIA: A despacho de la señora Juez el escrito que antecede remitido al buzón electrónico del despacho por el apoderado de la parte actora el día 22/08/22, tendiente a que se fije fecha para la entrega del inmueble objeto de este proceso. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 12 de Septiembre de 2022.

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y DE COMPETENCIA MULTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE-
AUTO INTERLOCUTORIO No 1876

RADICACIÓN No 2021-00752-00
Santiago de Cali, doce (12) de Septiembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, teniendo en cuenta las actuales directrices del C.S.J., se fijará fecha para que proceda a realizar la diligencia de entrega del bien inmueble ubicado en la Calle 1 A # 67-56 Apartamento 302 Bloque 4 de la Unidad Residencial Portales del Refugio IV, de la ciudad de Cali, con el acompañamiento de las diferentes entidades a fin de garantizar los Derechos Fundamentales de los ocupantes. En consecuencia, esta instancia;

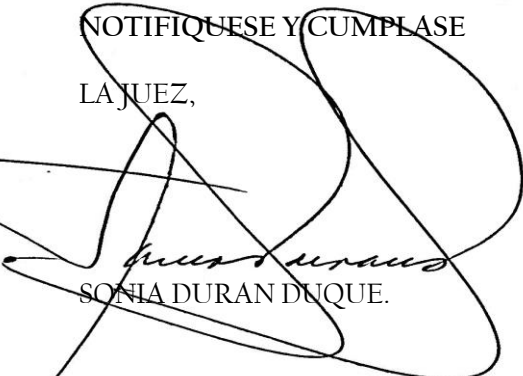
R E S U E L V E:

PRIMERO: FIJAR el día VEINTIOCHO (28) de NOVIEMBRE 2022, a la NUEVE (9:00 A.M.), dentro del trámite posterior del PROCESO DECLARATIVO DE RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE URBANO, tramitado a través de apoderada por el señor LUIS FERNANDO OVIEDO GONZALEZ., identificado con C.C. No. 16.699.208 contra la señora MARINA DURAN DE SEGURA identificada con C.C. No. 28.520.843, para llevar a cabo la diligencia de ENTREGA del inmueble ubicado en la Calle 1a # 67-56 Apartamento 302 Bloque 4 de la Unidad Residencial Portales del Refugio IV de la ciudad de Cali, al señor LUIS FERNANDO OVIEDO GONZALEZ, y/o a quien represente sus derechos al momento de la diligencia, conforme lo ordenó la Sentencia No. 0072 del 28 de Abril de 2022, a la cual no se ha dado cumplimiento por el demandado.

SEGUNDO: OFICIAR a la Policía Nacional, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Secretaria de Salud Pública Municipal - Centro de Zoonosis- y a la Personería Municipal de Santiago de Cali, con el fin de solicitar acompañamiento para llevar a cabo la diligencia de entrega del inmueble ubicado en la Calle 1a # 67-56 Apartamento 302 Bloque 4 de la Unidad Residencial Portales del Refugio IV de de esta ciudad, en la fecha y hora reseñadas con antelación. Líbrese los oficios por secretaría en forma expedita con las prevenciones de Ley.

TERCERO: NOTIFIQUESE a las partes de conformidad con lo establecido en el Artículo 308 del Código General del Proceso, para lo cual se libraré el respectivo AVISO informando a la señora MARINA DURAN DE SEGURA y/o a las personas que habiten el inmueble objeto de entrega, a fin de ser colocado en el ingreso del inmueble, en aras de garantizar sus Derechos Fundamentales. Líbrese por secretaría en forma expedita.

CUARTO: NOTIFÍQUESE lo aquí resuelto al señor LUIS FERNANDO OVIEDO GONZALEZ, y/o a quien represente sus derechos al momento de la diligencia por el medio más expedito, advirtiéndole que su no comparecencia se tendrá por desistida la petición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LA JUEZ,

SONIA DURAN DUQUE.
PARA ESTADO 160 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022